



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

H. Consejo Universitario  
Sesión Extraordinaria  
Acta Número Doscientos Ochenta y Cinco.  
(Cont.)

285 cont.

-----En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diecinueve horas del día seis de abril de mil novecientos setenta y tres, fecha señalada para la celebración de una sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario, constituido en sesión permanente según el acuerdo tomado al respecto en la sesión extraordinaria del veintitrés de marzo del año en curso, y a efecto de llevar a cabo dicha sesión, se reunieron en el recinto del H. Consejo Universitario, ubicado en el Edificio Principal de la Universidad de Sonora, un grupo de consejeros universitarios, y antes de entrar a tratar el punto de la Orden del Día, se procedió a pasar lista de asistencia encontrándose presentes los señores Ing. Fernando Orozco, Ing. Rodolfo Luján Fernández, Alberto Haaz Díaz, Lic. Ramón Figueroa Rendón, Prof. Germán A. Romo Navarro, Jco. Javier Machado Mendivil, C.P. Jesús Astolfo Chavarín, C.P. Manuel Rubio López, Elías González Cabello, Paulino Fontes Campillo, Prof. Rubén Gutiérrez, Prof. Ernesto López Riesgo, Prof. Fernando Cota Madero, Carlos Villegas Ivich, Prof. Enrique Valle Flores, Profa. Josefina de Avila, Elsa Castro Luque, Ing. Sergio Figueroa, Ing. Victor Manuel Martínez, Lic. Héctor Rodríguez E., Lic. Francisco Acuña Griego, Srta. Catalina Rodríguez, Srta. Micaela Mier Leyva, Luis Antonio Martínez Pedrego, Luis Mendivil Montiel y Prof. José María Ruiz Vásquez. Antes de entrar a la discusión del Artículo Noveno del Anteproyecto en estudio, en uso de la palabra el Consejero Alberto Haaz Díaz manifestó que hacía la proposición concreta de que "Se revocara el acuerdo de sesionar cada tercer día y, en cambio, se acordara por el H. Consejo Universitario sesionar diariamente, excluyendo los domingos, mañana y tarde, hasta el miércoles próximo". La anterior proposición fué secundada por el Prof. Fernando Cota Madero. Antes de que entrara a discusión la proposición formulada, en uso de la palabra el representante Maestro de la Escuela Preparatoria de Navojoa, Sonora, manifestó que en virtud de que la discusión y aprobación del Anteproyecto se estaba retardando en el seno del Consejo, los representantes de dicha Escuela habían acordado abandonar el recinto. Acto seguido los tres representantes de la Escuela mencionada se retiraron del recinto del H. Consejo Universitario. A continuación hicieron uso de la palabra algunos miembros del H. Consejo Universitario, proponiendo unos se abordara el estudio del Artículo Noveno y otros que se continuara las sesiones del Consejo tal como se había aprobado;



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

en los anteriores términos se pronunciaron, sin que constituyeran proposiciones formales, los señores consejeros Prof. Enrique Valle Flores, -- Prof. Rubén Gutiérrez, Ing. Sergio Figueroa, Profa. Josefina de Avila, -- Carlos Villegas Ivich, Prof. Fernando Cota Madero y Lic. Francisco Acuña Griego. A continuación, en uso de la palabra la Profa. Josefina de Avila manifestó encontrarse alarmada por los acontecimientos de la sesión anterior, preguntando si los consejeros habían discutido suficientemente el Artículo Séptimo en sus respectivas bases; agregando entre otras cosas -- que la discusión en el seno del Consejo debía llevarse por medio de razonamientos. Acto seguido, el joven Carlos Villegas Ivich propuso que el Consejo Universitario sesionara diariamente de 10 a 12 de la mañana y de las 18:00 horas en adelante, a partir del día siguiente hasta el miércoles. El Prof. Enrique Valle Flores secundó la proposición. Enseguida se siguió la discusión respecto a la precipitación en la aprobación del Anteproyecto manifestando la Profa. Josefina de Avila que nadie deseaba que se votara apresuradamente el Anteproyecto, pero si se quería seriedad y fundamento en las discusiones. Enseguida, se propuso que lo inmediato era someter -- a votación si se revocaba por el propio Consejo la decisión de sesionar ca da tercer día y, habiéndose votado, resultó una mayoría de 18 votos a fa-- vor de la revocación y de 9 votos en contra. Acto seguido, se sometió a vo tación la proposición consistente en sesionar de 10:00 a 12:00 de la mañana, y de 6:00 de la tarde en adelante, a partir del lunes hasta el miércoles y el sábado 7 de abril de las seis en adelante. Sometida a votación, resultó aprobada dicha proposición por mayoría. Enseguida, en relación con el estudio del Artículo Séptimo, en uso de la palabra la Profa. Josefina de Avila -- manifestó que la Comisión encargada de examinar el Artículo Séptimo para su redacción, así como la Escuela de Altos Estudios sostenían que las sospechas de lesión a la soberanía del Estado carecían de fundamento y que el Gobierno, al "Consultar previamente" no constituía para el mismo una obligación ni tampoco significaba que debía aceptar la decisión de la consulta; en la misma -- forma, no obligaba al Gobierno del Estado lo relativo a la realización de -- convenios a que se refiere la Segunda parte del Artículo en estudio. "La Uni versidad de Sonora será consultada previamente por el Gobierno del Estado so bre la creación de organismos oficiales de educación superior o investigación que persigan los mismos objetivos de la Universidad, sin que el resultado de dicha consulta obligue al Gobierno. Asimismo, la Universidad de Sonora tendrá preferencia, en igualdad de condiciones, frente a otras Instituciones públicas o privadas, en todos aquellos contratos o convenios que sobre investigación celebrare el Gobierno del Estado". A continuación, se consideró por la



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

asamblea que el Artículo Séptimo debía ser aprobado en los términos en que aparecía en la redacción formulada por la Comisión nombrada por el Consejo, pasando posteriormente a la Comisión de Estilo para su redacción adecuada. La proposición se formuló concretamente en los anteriores términos por el Prof. Enrique Valle Flores, la que sometida a votación fué aprobada por mayoría de votos, quedando, en consecuencia, aprobado el Artículo Séptimo en los términos en que aparece formulado por la Comisión. Acto seguido, se -- dió lectura al Artículo Noveno del Anteproyecto de Ley, que dice: "Son autoridades de la Universidad de Sonora: I.- El Consejo Universitario. II.- El Rector. III.- Los Consejos Directivos de las Escuelas, Facultades o unidades que se originen por la organización académica de la Universidad. IV.-- Los Coordinadores Ejecutivos de los Consejos a que se refiere la Fracción anterior". Puesto el anterior precepto a las observaciones, en lo general, de la asamblea, en uso de la palabra el Lic. Francisco Acuña Griego manifestó que en la sesión de la Escuela de Derecho se aprobó íntegramente el precepto en estudio, sin perjuicio de hacerle modificaciones; en líneas generales se consideró que se aprobara la supresión del Patronato Universitario -- como autoridad, se consideró conveniente se tuviera en cuenta la posibilidad de incluir una comisión de asuntos hacendarios, o con otro nombre, pero concibiéndosele como otra autoridad más. A continuación, se sometió el precepto para que la asamblea lo aprobara en lo general, resultando aprobado por -- mayoría de votos. A continuación, fueron sometidos a votación las diversas Fracciones del precepto, aprobándose por mayoría de votos las tres primeras. Puesta a discusión la Fracción IV del Artículo Noveno, el Prof. Rubén Gutiérrez manifestó que deseaba saber porqué los Coordinadores Ejecutivos no podían ser los actuales Directores. Varios consejeros intervinieron para -- aclarar al Prof. Rubén Gutiérrez la naturaleza del Coordinador Ejecutivo y -- la diferencia que había con los actuales Directores. Haciendo uso de la palabra la Profa. Josefina de Avila, el Prof. Enrique Valle Flores, el Lic. -- Francisco Acuña Griego y el Prof. Ernesto López Riesgo. Enseguida, se sometió a votación la Fracción IV del Artículo Noveno aprobándose por mayoría -- de votos. Acto seguido, en uso de la palabra el Lic. Francisco Acuña Griego manifestó que encontrándose el precepto para adiciones, la Escuela de Derecho había considerado importante se adiccionaran dos Fracciones; la Primera, relativa a la creación de una autoridad financiera que podría denominarse "Comisión de Asuntos Hacendarios"; la segunda una Fracción que respondiera a la -- flexibilidad del Anteproyecto y que estableciera "Las demás que señale esta



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

Ley o el Estatuto General". Enseguida, el Lic. Francisco Acuña Griego expuso algunos razonamientos para fundar su proposición. Concretamente, la Fracción V cuya adición propone el Lic. Francisco Acuña Griego, quedaría en los términos siguientes: "Fracción V.- Comisión de Asuntos Hacendarios". Enseguida, intervinieron algunos consejeros oponiéndose a la adición manifestando la Profa. Josefina de Avila que la comisión de asuntos hacendarios, prevista en el Artículo Tercero transitorio del Anteproyecto era, precisamente eso, una comisión, que era nombrada por el Consejo Universitario y que en este sentido no podía constituir una autoridad más de las previstas en el -- Artículo Noveno. Por su parte, el Prof. Fernando Cota Madero manifestó que el proponía que la adición propuesta por el Lic. Francisco Acuña Griego se pospusiera en su discusión hasta tratar las cuestiones hacendarias. El Lic. Francisco Acuña Griego manifestó que no convenía esperar hasta la discusión de los Artículos transitorios, sino que quedara abierta la posibilidad de incluir como autoridad esta Comisión cuando se trajera un diseño de su funcionamiento y se hiciera del conocimiento de la asamblea. En uso de la palabra el Prof. Fernando Cota Madero, manifestó que se nombrara una Comisión para que realizara el diseño del funcionamiento de la comisión de asuntos hacendarios, en la inteligencia de que posteriormente se discutiría si se incluía o no a dicha comisión de asuntos hacendarios como autoridad. Acto seguido, la asamblea consideró suficientemente discutido el punto, designándose a los -- miembros de la Comisión que habrían de realizar un diseño sobre el funcionamiento de la comisión de asuntos hacendarios, con el objeto de establecer si podría constituir una autoridad. La comisión anteriormente mencionada para hacer el estudio del diseño, fueron los señores consejeros C.P. Manuel Rubio, C.P. Astolfo Chavarín, Lic. Francisco Acuña Griego, Prof. Fernando Cota Madero, Srta. Elsa Castro, haciéndoseles la recomendación a estas personas que formularan el mencionado diseño a la mayor brevedad posible. Enseguida, se sometió a consideración de la asamblea la segunda adición propuesta por la Escuela de Derecho como Fracción VI que quedaría en los siguientes términos: "Fracción VI.- Las demás que señale el Estatuto General". En uso de la palabra el Prof. Fernando Cota Madero manifestó que no estaba de acuerdo en la adición propuesta por la Escuela de Derecho, en virtud de que las autoridades universitarias deben encontrarse señaladas en la Ley, y que cualquier posible autoridad regulada en el Estatuto General iba a depender de las expresamente



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

- 5 -

establecidas en la Ley Orgánica. En uso de la palabra el Prof. Enrique Valle Flores manifestó que retiraba el apoyo que había dado a la proposición de la Escuela de Derecho, por lo que, en consecuencia, carecía de objeto continuar la discusión sobre la inclusión al Artículo Noveno de la adición en estudio. Por lo anterior, se dió por terminada la sesión levantándose la presente Acta que firman para constancia el Presidente y el Secretario.

El Presidente:

Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez.

El Secretario:

Lic. Alán Sotelo Cruz.